



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

03 AGO 2017

CIRCULAR 013

FECHA: 3 de agosto de 2017

PARA: SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DE: SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ASUNTO: Inscripción de proveedores en SECOP II.

El Acuerdo 657 de 2016 estableció que con el fin de garantizar la transparencia en la contratación pública, las entidades de la administración distrital propenderán por la utilización del mecanismo de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo anterior el Alcalde Mayor de Bogotá y los Secretarios de Despacho, firmaron el compromiso para adoptar el SECOP II, en los procesos de contratación del Distrito Capital con el acompañamiento de Colombia Compra Eficiente para el año 2017.

El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea, por lo que desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

El Gobierno Nacional tiene programado que a partir del 1 de enero de 2018, se inicia la obligatoriedad de utilizar la plataforma del SECOP II, para todos los procesos contractuales que requiera la Entidad, **incluidos los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, por lo que se hace necesario que todos los interesados en contratar con la Secretaría, deben realizar su inscripción en la plataforma de igual manera se recomienda que se inscriban en las capacitaciones que ofrece Colombia compra eficiente

Para registrarse se debe ingresar al link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ij>, luego en el icono "ingrese en SECOP II" y realice los pasos para su registro.

Am



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA


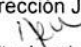
De igual manera, a través de la página web de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/>, se pueden consultar los manuales y guías para el adecuado uso y correcta incorporación de los diferentes procesos contractuales de las Entidades en la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta que el inicio de la utilización de la plataforma SECOP II, comienza el 1 de enero de 2018 incluida la contratación directa y que el calendario electoral establece que la primera vuelta de las próximas elecciones presidenciales es el domingo 27 de mayo de 2018, lo que trae como consecuencia que a partir del 27 de enero de 2018 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente, siendo una de sus modalidades los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con la Ley 996 de 2005.

Por lo anterior se recomienda a todas las áreas interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión, recordar a sus proveedores la necesidad de realizar la inscripción señalada en esta Circular.

Cordialmente,

DANIEL MEJÍA LONDOÑO.

Elaboró: Sandra Milena Santafé Patiño. Profesional Especializada Dirección Jurídica y Contractual 
Revisó: Anastasia Juliao Nacith. Directora Jurídica y Contractual 
Aprobó: Gian Carlo Suecún Sanabria. Subsecretario de Gestión Institucional 